



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1641
16 de octubre del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

297

Villa Gesell, 14 OCT 2024

VISTO: La Resolución N° 290/24; y;

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar de la resolución N° 290/24 el nombre y número de legajo del agente RIOS CANCHELARA, María Amor (Leg. N° 3928)

Que tal error debe salvarse;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE el Artículo 1° de la Resolución 290/24 el que ----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veinte (20) de septiembre y hasta el treinta ----- (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente RIOS CANCHELARA, María Amor (Leg. 3928) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

298

Villa Gesell,

14 OCT 2024

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente
GRUNAU, Carolina (Leg. 5411) el equivalente al cien por cien (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

299

Villa Gesell,

15 OCT 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar el adicional chófer al agente FERNANDEZ, Miguel Ángel (Leg. N° 3358) el que pasará a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del diez (3) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Art 3° de la Resolución 192/22 el que quedará -----redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional chofer ----- vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 desde el tres (3) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), al agente FERNANDEZ, Miguel Ángel (Leg. N° 3358).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



300

Villa Gesell,

15 OCT 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 202/24 el adicional por zona del agente GUERRA, Mariela Leticia (Leg. N° 3594) a partir del veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 202/24 el adicional ---
----- por zona del agente GUERRA, Mariela Leticia (Leg. N° 3594) a
partir del veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



301

Villa Gesell,

15 OCT 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del tres (3) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) al agente
FERNANDEZ, Miguel Ángel (Leg. N° 3358).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

302

Villa Gesell, 15 OCT 2024
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad ---
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) al
agente BARRALE, Claudio Rodolfo (Leg. N° 4835 -D.N.I. 25.370.402).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell